

NUEVA SECCIÓN

WAC 296-307-16102 Requisitos adicionales para proteger a los ocupantes de viviendas para trabajadores temporales de la exposición al nuevo coronavirus 2019 (COVID-19). (1) El operador de la vivienda para trabajadores temporales (TWH, por sus siglas en inglés) de acuerdo con este capítulo debe implementar las siguientes medidas para proteger a los ocupantes de los peligros que representa el SARS-CoV-2, el virus que provoca la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19):

(a) Enseñar a los ocupantes y permitir la entrada de trabajadores comunitarios:

(i) El operador debe enseñar a los ocupantes sobre el COVID-19 en el idioma o los idiomas que los ocupantes entiendan, incluyendo: Cómo se propaga el virus y cómo prevenir la propagación del virus, incluyendo la importancia del lavado de manos; el uso de una mascarilla facial o cubrebocas; la etiqueta respiratoria apropiada; la importancia de limpiar y desinfectar diariamente los artículos que se tocan con frecuencia; los pasos que se pueden seguir para mejorar la ventilación; síntomas comunes y factores de riesgo; cómo obtener una vacuna y dónde encontrar respuestas a preguntas sobre la vacuna; qué hacer si presentan síntomas de COVID-19; qué hacer si son expuestos al SARS-CoV-2; y qué hacer si tienen un resultado positivo en una prueba de SARS-CoV-2.

(ii) El operador también debe permitir la entrada a los trabajadores comunitarios de salud y a trabajadores de acercamiento en la comunidad para proporcionar información adicional. Para los fines de esta sección, un trabajador comunitario de salud se define como un trabajador de salud pública de primera línea que es un miembro de confianza de la comunidad atendida o que tiene un entendimiento extraordinariamente cercano de la misma. Esta relación de confianza permite que el trabajador funja como enlace/vínculo/intermediario entre los servicios sociales y de salud y la comunidad, a fin de facilitar el acceso a servicios y mejorar la calidad y la competencia cultural en la prestación de servicios. Un trabajador de acercamiento en la comunidad se define como un representante de asistencia legal, un representante sindical o un representante de otra organización activista de la comunidad.

Nota: Cuando haya una oficina designada o reconocida en el establecimiento de un empleador, todos los visitantes deben registrar su entrada para dar su nombre e información de contacto y hacerse una evaluación para asegurarse de no presentar síntomas. En la medida de lo posible, debe permitirse el ingreso a un número mínimo de visitantes, y debe mantenerse un distanciamiento social de 6 pies. Debe usarse equipo de protección personal en todo momento.

(b) Publicar en un lugar prominente información acerca de las políticas de salud y seguridad del local, cómo identificar síntomas, a quién informar si no se siente bien y dónde y cómo obtener tratamiento médico, todo en un lenguaje entendido comúnmente por los ocupantes.

(c) El operador debe proporcionar, sin costo, una cantidad adecuada de coberturas faciales/cubre bocas para que los ocupantes los usen de acuerdo con los lineamientos sanitarios del departamento de

salud de Washington o según se ordene en las reglas de seguridad del departamento de trabajo e industrias de Washington (L&I).

(d) Ventilación.

(i) Para los fines de esta sección, "ventilación mecánica" se refiere al proceso activo de suministrar aire o de extraer aire de un espacio en interiores con equipamiento motorizado, como ventiladores y extractores a motor, pero no con dispositivos tales como ventiladores de turbina eólica y ventanas operadas mecánicamente.

(ii) Si el local o edificio de vivienda para trabajadores temporales (TWH) tiene un sistema de ventilación mecánica, darle mantenimiento de acuerdo con las especificaciones del fabricante y usar el sistema para brindar una cantidad óptima de aire fresco y filtrado. Los operadores de vivienda para trabajadores temporales (TWH) deben hacer que personal de mantenimiento de edificios o contratistas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC, por sus siglas en inglés) ajusten su sistema existente de ventilación mecánica a fin de aumentar la ventilación o el porcentaje de aire exterior que circula en el sistema y verificar lo siguiente:

(A) Asegurarse de que todos los sistemas de HVAC sean completamente funcionales, especialmente los que han estado apagados o funcionando con capacidad reducida durante la pandemia o temporada baja.

(B) Usar filtros en el sistema de HVAC que tengan una clasificación mínima de 13 en el valor de eficiencia mínima informada (MERV, por sus siglas en inglés). Si el sistema de HVAC no admite

filtros MERV 13, usar filtros con la clasificación MERV más alta que admita el sistema de HVAC.

(C) Maximizar la entrada de aire exterior al sistema de HVAC. Asegurarse de que el aire de salida no sea introducido de nuevo al edificio por las entradas de aire de HVAC o por ventanas abiertas. Puede reducirse la entrada de aire exterior cuando existan condiciones peligrosas en el exterior, como humo de incendios forestales, o durante o después de los periodos de aplicación de pesticidas.

(D) Usar el equipo de protección personal apropiado (respirador para partículas, protección ocular y guantes desechables) al cambiar los filtros.

(E) Deben hacerse revisiones de mantenimiento al principio de cada temporada de cultivo cuando se preparen los edificios para la reapertura. Deben hacerse revisiones adicionales de acuerdo con las recomendaciones del fabricante (por lo general, de manera trimestral o anual).

(F) Mantener un registro de mantenimiento que incluya documentación de la selección de filtro (incluir el motivo de la selección si se usa un filtro menor a MERV 13), las condiciones del filtro y los ajustes del aire exterior. Los operadores deben poner los registros que exige esta sección a disposición de los representantes de agencias estatales cuando se le soliciten.

(iii) El operador debe enseñar a los residentes de edificios con ventilación mecánica a:

(A) Encender los sistemas de ventilación mecánica (como los sistemas de HVAC) o a abrir las ventanas siempre que haya ocupantes en el local o edificio de vivienda para trabajadores temporales (TWH).

(B) Apagar temporalmente el sistema cuando se estén aplicando pesticidas en las cercanías del edificio.

(C) Usar los extractores de los baños constantemente, a capacidad máxima.

(iv) El operador debe asegurarse de que los filtros de todos los sistemas de ventilación usados en un local o edificio de vivienda para trabajadores temporales (TWH) estén limpios y en buenas condiciones.

(v) En edificios sin sistemas de ventilación mecánica, las ventanas deben estar abiertas siempre que haya ocupantes. Las ventanas deben cerrarse cuando las condiciones en el exterior del edificio puedan representar un peligro para los ocupantes, lo que incluyen, entre otras cosas, durante tormentas de polvo o cuando se apliquen pesticidas a los campos que estén cerca del edificio. El operador debe indicar a los residentes que saquen o dirijan los ventiladores personales para evitar que lleven el aire de un trabajador a otro.

(e) Limpiar y desinfectar las superficies. El operador debe:

(i) Limpiar y desinfectar las áreas en donde hayan estado personas que se sospeche que presentaban casos sospechosos sintomáticos de SARS-CoV-2 o donde hayan estado personas que dieron positivo en la prueba de SARS-CoV-2, de acuerdo con los lineamientos de los CDC y antes de que el espacio sea ocupado por otras personas.

(ii) Asegurarse de tener suministros adecuados de jabón y toallas de papel desechables en todos los lavabos para permitir el lavado de manos frecuente.

(2) Detección de COVID-19 y aislamiento de los casos sospechosos de SARS-CoV-2 y los casos positivos de SARS-CoV-2.

(a) El operador debe elaborar e implementar un plan para identificar y aislar a los ocupantes con casos sospechosos de SARS-CoV-2 y casos positivos de SARS-CoV-2, que incluya:

(i) Un proceso para evaluar los síntomas de COVID-19 de los ocupantes según la identificación de los centros para el control y la prevención de enfermedades (CDC), que incluyen fiebre, tos, falta de aire, dificultad para respirar, escalofríos, temblores con escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, fatiga, irritación de garganta, congestión o flujo nasal, náuseas o vómitos, diarrea y pérdida del gusto o el olfato. El operador debe asegurarse de tener disponible una cantidad adecuada de termómetros sin contacto para uso de los ocupantes. Todos los termómetros deben desinfectarse apropiadamente entre cada uso. Se considera que todo trabajador con una temperatura de 100.4 °F o superior tiene fiebre.

(ii) Un "caso sospechoso de SARS-CoV-2" se define como una persona con los signos y síntomas compatibles con COVID-19 antes mencionadas, que no se ha hecho una prueba, que está esperando los resultados de la prueba o que se niega a hacerse la prueba. Después de identificar a una persona que se sepa o se sospeche que tiene un caso

de SARS-CoV-2, el operador debe contactar al funcionario de salud de la localidad, como se ordena en WAC 296-307-16190 y brindar transporte para evaluación o tratamiento. Debe asegurarse de que las personas que brindan el transporte tengan el equipo de protección personal apropiado.

(iii) Identificar los contactos cercanos de acuerdo con la definición de contacto cercano del departamento de salud del estado de Washington o del funcionario de salud de la localidad. Las personas que han estado en contacto cercano con el caso sintomático sospechoso de SARS-CoV-2 o con la persona que ha tenido un resultado positivo para SARS-CoV-2 en una prueba viral deben seguir la orientación para contactos cercanos del departamento de salud del estado de Washington o del funcionario de salud de la localidad, si corresponde, que incluyen cuarentena, monitoreo de síntomas, pruebas y coberturas faciales/cubre bocas. Los contactos cercanos de un caso sospechoso que sea descartado no deben seguir siendo tratados como contactos cercanos.

(iv) Todo ocupante expuesto a COVID-19, sin importar su estado de vacunación, debe seguir sometiéndose a evaluaciones de síntomas de COVID-19, como se describe en el párrafo (a)(i) de esta subsección.

(v) Aislar a los casos sospechosos de SARS-CoV-2 asignándoles espacios para dormir, comer y usar el baño que estén separados de los de otras personas. Si el ocupante sospechoso vive en una habitación

con miembros de su familia, el ocupante enfermo tendrá la opción de aislarse con los miembros de su familia.

(vi) Las personas que tengan un resultado positivo para SARS-CoV-2 en una prueba viral deben ser aisladas y alojarse solamente con otros casos que hayan dado positivo para SARS-CoV-2 con una prueba viral y deben tener baños, cocina y comedor que estén separadas de las de las personas que no hayan recibido un diagnóstico de COVID-19. Si el ocupante **que dio positivo por SARS-CoV-2** vive en una habitación con miembros de su familia, el ocupante positivo tendrá la opción de aislarse con los miembros de su familia. Las personas pueden salir del aislamiento cuando cumplan con las pautas del departamento de salud del estado de Washington para el aislamiento o cuando un funcionario de salud local los libere del aislamiento.

(vii) El operador debe informar de los casos sospechosos de SARS-CoV-2 y de los ocupantes positivos para SARS-CoV-2 en una vivienda para trabajadores temporales (TWH) a la división de salud y seguridad ocupacional (DOSH, por sus siglas en inglés) en un plazo de 24 horas después de la colocación.

Nota: Esta notificación puede hacerse por teléfono a la línea sin costo del departamento, 1-800-4BE-SAFE (1-800-423-7233) o a la DOSH por cualquier otro medio.

(b) El operador debe asegurarse de proporcionar instalaciones apropiadas para el aislamiento de ocupantes de la vivienda para trabajadores temporales (TWH) que sean casos sospechosos de SARS-CoV-2 y casos positivos para SARS-CoV-2, incluyendo lo siguiente:

(i) Asegurarse de que un profesional autorizado de servicios de salud visite o evalúe a los ocupantes sintomáticos diariamente y a los ocupantes asintomáticos después de la colocación inicial en aislamiento cuando así lo solicite el ocupante asintomático o el profesional autorizado de servicios de salud, a costa del empleador, para hacer una revisión médica de cada persona en aislamiento. Las evaluaciones de los proveedores autorizados de servicios de salud pueden realizarse de manera presencial, mediante telemedicina con audio o telemedicina con video. Como mínimo, el profesional de servicios de salud debe revisar los síntomas; temperatura; saturación de oxígeno mediante oxímetro de pulso; y determinar si se necesitan servicios médicos adicionales, como una evaluación o tratamiento presencial. Si el profesional autorizado de servicios de salud aún no está familiarizado con la historia clínica del ocupante, el profesional autorizado de servicios de salud debe obtener la historia clínica relevante del ocupante.

(ii) Proporcionar al proveedor de servicios de salud que realice la evaluación la información sobre la ubicación de las instalaciones para aislamiento y cuál es la distancia de las instalaciones para aislamiento al centro más cercano de servicios médicos de emergencia con soporte vital avanzado, una sala de emergencias con capacidad de respiración mecánica y servicios médicos ambulatorios que no sean de emergencia. Si el proveedor de servicios de salud tiene una pregunta acerca de la seguridad, la salud o el bienestar del ocupante en

aislamiento, puede contactar al operador de la vivienda para obtener más información.

(iii) Para evaluaciones realizadas por una cita de Telesalud, el operador debe asegurarse de que cada ocupante en aislamiento tenga o haya recibido un teléfono que funcione y que cuente con una conexión clara. El operador también debe proporcionar al ocupante un oxímetro de pulso y un termómetro aprobados por la Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos, con instrucciones escritas y verbales para su uso y para la interpretación de sus resultados en el idioma preferido del ocupante.

(iv) Si un ocupante prefiere no encargarse de usar el oxímetro de pulso o el termómetro, el empleador debe asegurarse de que tenga asistencia competente.

(v) Deben brindarse servicios de interpretación cuando el profesional médico no domina el idioma preferido del ocupante.

(vi) Para los fines de esta subsección, un profesional autorizado de servicios de salud es:

(A) Una persona autorizada como enfermero registrado en los términos del capítulo 18.79 del RCW;

(B) Una persona autorizada como médico en los términos del capítulo 18.71 del RCW;

(C) Una persona autorizada como asistente médico en los términos del capítulo 18.71A del RCW;

(D) Una persona autorizada como médico osteopático en los términos del capítulo 18.57 del RCW;

(E) Una persona autorizada como asistente médico osteopático en los términos del capítulo 18.57A del RCW;

(F) Una persona autorizada como enfermero registrado profesional avanzado en los términos del capítulo 18.79 del RCW; y

(G) Una persona autorizada como paramédico o técnico de emergencias médicas (EMT) en los términos del capítulo 18.71 del RCW si está autorizado para monitorear los casos sospechosos de SARS-CoV-2 o a las personas positivas para SARS-CoV-2 con la autorización del director del programa médico local, los administradores del servicio médico de emergencia (EMS) y el jefe de bomberos mientras trabaja en su agencia o jurisdicción.

(H) Un asistente médico certificado (MA-C) o un asistente médico registrado (MA-R) acreditado en los términos del capítulo 18.360 del RCW y bajo la delegación y supervisión de un profesional autorizado de servicios de salud.

(vii) Facilitar el transporte para evaluación o tratamiento médico presencial cuando lo especifique o recomiende un proveedor médico, o cuando lo solicite el ocupante.

(viii) Garantizar que los ocupantes tengan acceso pronto al servicio telefónico para pedir atención de emergencia.

(ix) Proporcionar a los ocupantes información acerca del permiso remunerado y el seguro de incapacidad laboral.

(x) Permitir el acceso a otros profesionales médicos que ofrezcan servicios de salud, adicionales a los profesionales autorizados de servicios de salud contratados para hacer las revisiones médicas.

(xi) El operador debe proporcionar alimentos y agua.

(xii) Si el operador usa otras instalaciones para aislamiento, como hoteles, el operador debe verificar que la instalación de aislamiento cumpla con los requisitos de esta sección antes de transportar a los trabajadores a la instalación. Los trabajadores aislados también pueden ser alojados en centros de aislamiento operados por el condado o el estado.

(3) El operador debe modificar el plan escrito de gestión de la vivienda para trabajadores temporales (TWH) a fin de incluir la implementación de los requisitos de esta sección, cuando sea necesario.

(a) El plan debe identificar un solo punto de contacto en la vivienda para trabajadores temporales (TWH) para asuntos relacionados con COVID-19.

(b) El operador debe compartir el plan con todos los ocupantes en el primer día que el plan sea operativo o el primer día que el ocupante llegue a la vivienda para trabajadores temporales (TWH). El operador debe designar a una persona que se asegure de que todos los

ocupantes estén enterados de todos los aspectos del plan que esté disponible para contestar preguntas.

(c) Si se hacen cambios al plan de gestión de la vivienda para trabajadores temporales (TWH), el operador debe entregar el plan de gestión de la vivienda para trabajadores temporales (TWH) modificado al departamento de salud estatal en un plazo de 10 días calendario de la fecha de vigencia de esta sección.

(d) La omisión de entregar un plan modificado o de implementar de manera apropiada los requisitos de esta sección será causa de medidas administrativas que pueden incluir la suspensión de la licencia o multas.

(4) De manera congruente con WAC 296-307-16120(1), un operador puede solicitar una desviación temporal de los requisitos de esta sección cuando se ofrezca otro modo de proporcionar una protección igual.

(5) En caso de que alguna disposición de esta sección entre en conflicto con otras reglamentaciones de este capítulo, la otra reglamentación deberá considerarse sustituida para los fines de este capítulo.

[]